



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 24 de febrero de 2012

número 16

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Estado de Resultados	Dysri Diagnósticos y Soluciones	(2ª Pub)	3
Estado Financiero	Balance General	Dysri Diagnósticos y Soluciones	(2ª Pub)	3
Exp. 10/2012	Sucesorio Testamentario	Ana María Casas Ramírez de Villarelo	(2ª Pub)	4
Exp. 13/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe García Pérez	(2ª Pub)	4
Exp. 1271/2011-I	Sucesorio Testamentario	Juan Francisco Rodríguez Muñoz	(2ª Pub)	4
Exp. 1791/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Osiel Burciaga Hernández	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Severiano Noriega Mendoza	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Margarita Martínez Carrillo	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Alicia Arroyo Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 291/2009	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(3ª Pub)	6
Exp. 599/2010	Familiar Especial	Ángel Alberto Berkowitz Olvera	(3ª Pub)	6
Exp. 659/2011	Pérdida de Patria Potestad	Claudia Erika Flores Torres	(3ª Pub)	7
Exp. 860/2010	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacomán	(3ª Pub)	7
Exp. 1261/2003	Ordinario Civil	Rafael Calzoncit Vélez	(3ª Pub)	7
Exp. 1485/2010	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(3ª Pub)	8
Exp. 1615/2011-I	Ordinario Civil	María de los Ángeles Arredondo	(3ª Pub)	8
Exp. 188/2005	Ejecutivo Mercantil	Héctor Javier Liñán García	(2ª Pub)	9
Exp. 221/2011	Divorcio Necesario	Jessica María Botello Juárez	(2ª Pub)	9
Exp. 845/2011	Divorcio Necesario	Miriam Guadalupe Saucedo Valdez	(2ª Pub)	10
Exp. 1365/2002	Ordinario Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(2ª Pub)	10
Exp. 1365/2011	Divorcio Necesario	Ruth Lucila Rodríguez Ruiz	(2ª Pub)	11
Exp. 1747/2010	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	11
Exp. 9/2012	Sucesorio Intestamentario	Neret Arisbel Carrizales Zertuche	(1ª Pub)	11
Exp. 14/2012	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Galván Mata	(1ª Pub)	12
Exp. 21/2012	Sucesorio Testamentario	Teodora Vázquez Fierro	(1ª Pub)	12

Exp. 36/2012	Sucesorio Testamentario	Manuel García Marínes	(1ª Pub)	12
Exp. 56/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen González Cardona	(1ª Pub)	12
Exp. 76/2012	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Juárez Calzoncit	(1ª Pub)	13
Exp. 84/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Mónica Molina Martínez	(1ª Pub)	13
Exp. 94/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Ruiz Espinoza	(1ª Pub)	13
Exp. 2042/2011	Sucesorio Intestamentario	Adelina Irma Martínez Tijerina	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Manuela Hipólito Zamarripa	(1ª Pub)	14
Exp. 981/2011	Ejecutivo Mercantil	J. Jesús Santos González	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 77/2012	Sucesorio Intestamentario	María Altagracia Galindo Hernández	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Flores Huerta	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	San Juana Oralia Garay García	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Emma Cárdenas Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 596/2006	Especial de Alimentos	Adriana Yuvisela Aguilar Escobedo	(3ª Pub)	16
Exp. 1570/2011	Ordinario Civil	Manuel Guillermo Martínez Fabela	(2ª Pub)	17
Exp. 139/2012	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Martínez Nieves	(1ª Pub)	17
Exp. 160/2012	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Sergio Piña Segura	(1ª Pub)	18
Exp. 160/2012	Sucesorio Intestamentario	Silvia Cepeda Silva	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Enrico Arturo Gastone Epifania Von Berger	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramón Franco Pizarro	(1ª Pub)	19
Exp. 254/2010	Ordinario Civil	Diana Córdova de la Cruz	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 1/2012	Sucesorio Testamentario	Jorge Abel Rábago Valdés	(2ª Pub)	20
Exp. 36/2011	Sucesorio Testamentario	Guillermo Oñate Sánchez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Honorio Valenzuela Camacho	(2ª Pub)	20
Exp. 153/2011	Civil Reivindicatorio	María de Jesús Elizabeth Campos González	(3ª Pub)	21
Exp. 8/2012	Sucesorio Intestamentario	Francisca Arriaga Castillo	(1ª Pub)	21
Exp. 30/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosalía Padilla Escobedo	(1ª Pub)	21
Exp. 78/2012	Sucesorio Intestamentario	Josefina Guajardo Flores	(1ª Pub)	22
Exp. 79/2012	Sucesorio Intestamentario	Nicolasa Robledo Moreno	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 28/2012	Sucesorio Testamentario	Apolonia Ramírez López	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	María Dolores Ramírez Hernández	(2ª Pub)	23
Exp. 38/2011	Declaración de Ausencia	Cristal Alexandra Salas Gallegos	(2ª Pub)	23

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1017/2006	Ejecutivo Mercantil	Rogelio Avangliano Isais	(3ª Pub)	23
----------------	---------------------	--------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1582/2011	Sucesorio Testamentario	Virginia Adame Gutiérrez	(2ª Pub)	24
Exp. 1591/2011	Sucesorio Intestamentario	Gloria de Santiago Castañón	(2ª Pub)	24
Exp. 254/2005	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(3ª Pub)	25
Exp. 302/2009	Ejecutivo Mercantil	Automotriz Lagunera, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	25
Exp. 716/2010	Usucapión	Imelda Hernández Gómez	(3ª Pub)	25
Exp. 739/2008	Ordinario Mercantil	Jimsa Construcciones, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	26
Exp. 582/2011	Especial Hipotecario	José García Domínguez	(2ª Pub)	26
Exp. 661/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	27
Exp. 475/2011	No Contencioso	Fermín Cuellar Müller	(2ª Pub)	27
Exp. 477/2011	Notificación	Fermín Cuellar Müller	(2ª Pub)	27
Exp. 876/2010	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Peña Mota	(2ª Pub)	28
Exp. 1481/2011	Ordinario Civil	Luis García Serna	(2ª Pub)	28
Exp. 1671/2011	Sucesorio Intestamentario	Paula Nery Gómez	(1ª Pub)	28
Exp. 129/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	29
Exp. 516/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	29
Exp. 546/2006	Especial Hipotecario	Recuperación de Comercio Interior, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	30
Exp. 1141/2005	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 766/2011	Sucesorio Intestamentario	Ma. Dolores Reyes Godoy	(1ª Pub)	31
---------------	---------------------------	-------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 294/2008	Ejecutivo Mercantil	Elena Marina Gómez Mena	(3ª Pub)	31
---------------	---------------------	-------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

DYSRI DIAGNOSTICOS Y SOLUCIONES PARA LA RENTABILIDAD INDUSTRIAL SA DE CV ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2011.

INGRESOS		0.00
VENTAS NETAS	0.00	
COSTO DE VENTAS		
INVENTARIO INICIAL	0.00	
COMPRAS NETAS	0.00	
	DISPONIBLE	0.00
INVENTARIO FINAL	0.00	
	COSTO DE VENTAS	0.00
UTILIDAD BRUTA		0.00
GASTOS DE OPERACIÓN		376.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	376.00	
UTILIDAD DE OPERACIÓN		-376.00
GASTOS Y PROD. FINANCIEROS		0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO		-376.00

EMILIO LOZANO SOLIS
REPRESENTANTE LEGAL
(RÚBRICA)

C.P. MARIA ISABEL DE GUADALUPE GARCIA VIESCA
CED. PROF. 1614168
(RÚBRICA)

10-24 FEB Y 9 MAR



DYSRI DIAGNOSTICOS Y SOLUCIONES PARA LA RENTABILIDAD INDUSTRIAL SA DE CV BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

ACTIVO		
CIRCULANTE		
BANCOS BANORTE	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	11,977.65	
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	0.00	
I.V.A. ACREDITABLE	4,926.85	
INVENTARIOS	0.00	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
TOTAL CIRCULANTE	16,904.50	
FIJO		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	
DEPN. ACUMULADA	0.00	
TOTAL FIJO	0.00	
TOTAL DE ACTIVO		16,904.50
PASIVO		
CORTO PLAZO		
ANTICIPO DE CLIENTES		0.00
PROVEEDORES		0.00
IMPUESTOS POR PAGAR		0.00

TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
UTILIDAD DE EJERCICIOS ...		
...ANTERIORES	-32,719.43	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>-376.00</u>	
TOTAL CAPITAL		<u>16,904.57</u>
SUMA PASIVO MAS CAPITAL		<u><u>16,904.57</u></u>

EMILIO LOZANO SOLIS
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RÚBRICA)

C.P. MARIA ISABEL DE GUADALUPE GARCIA VIESCA
 CED. PROF. 1614168
 (RÚBRICA)

10-24 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **10/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA SARA RAMIREZ ALVARADO, denunciado por ANA MARIA CASAS RAMIREZ DE VILLARELLO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Enero de 2012.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **13/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS GARCÍA FUENTES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA GUADALUPE GARCÍA PÉREZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

AT N: MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ CASTILLO Y MARÍA DELFINA RODRÍGUEZ CASTILLO
 En los autos del expediente número **1271/2011-I** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, denunciado por Juan Francisco Rodríguez Muñoz; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1080 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de notificar a MARÍA DE LOS ANGELES Y MARÍA DELFINA RODRÍGUEZ CASTILLO toda vez que se desconoce su domicilio, para que se presenten ante este Juzgado, con domicilio en el Periférico Luis Echeverría número 5402, Parque Metropolitano, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a la Junta de Herederos que tendrá verificativo a las CATORCE HORAS del día MARTES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, para que, si a su interés conviene, comparezca a hacer valer sus derechos a la herencia.

Saltillo, Coahuila, 18 de Enero de 2012

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1791/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LETICIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PLATA, denunciado por Rodolfo Osiel Burciaga Hernández; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día lunes veintisiete de febrero de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 06 de Enero de 2012

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En viernes 27 de enero de 2012, yo LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57, en ejercicio de este Distrito Notarial, con domicilio en 2da. Privada Luxemburgo #195, Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, hago constar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. SEVERIANO NORIEGA MENDOZA, con fundamento en el artículo 1127 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicación de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. ANASTASIA MUÑIZ MARTÍNEZ, DAVID y ANTONIA de apellidos NORIEGA MUÑIZ, esposa e hijos del de-cujus designados como presuntos herederos, proponiendo como Albacea al C. DAVID NORIEGA MUÑIZ, con domicilio en calle 4ªAve 454, Fraccionamiento Jardines de Escobedo 3 sección, de Gral. Escobedo, Nuevo León, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Convocando a los que se consideren con derecho a heredar y acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila 30 Enero 2012.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN

NOTARIA PÚBLICA No.57

TITULAR

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona número 892, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de ELISA CARRRILLO SÁNCHEZ y de EUSEBIO MARTINEZ VALDES, que promueven BLANCA MARGARITA, ROSA IRMA, BEATRIZ, ELSA JULIETA, OSCAR EDUARDO, CARLOS ALBERTO, JOSE DE JESUS y GUSTAVO, todos de apellidos MARTINEZ CARRILLO, como descendientes de los Autores de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas del día 28 de febrero de 2012, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Publicándose en dos ocasiones, con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (27) veintisiete de Enero de dos mil doce, ante mí compareció: la C. ROSA ALICIA ARROYO RODRÍGUEZ solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor PEDRO MARTÍNEZ URBINA. Al efecto exhibe la correspondiente partida de defunción, por lo que la C. ROSA ALICIA ARROYO RODRÍGUEZ acepta la herencia, y reconoce su derecho hereditario; y agrega que acepta el cargo de Albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (168) ciento sesenta y ocho de la Calle Eloy Cavazos en la Fraccionamiento El Tereo de ésta ciudad; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (10:00 HRS.) DIEZ HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DE (2012) DOS MIL DOCE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 31 de Enero de 2012

C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez

Notario Público No. 54

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **291/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados GONZALO VALDÉS LÓPEZ y otros, en su carácter de endosatarios en procuración de MAURO VELÁSQUEZ GARZA, en contra de DALILA BERENICE AGUIRRRE GÓMEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veinticinco de enero de dos mil doce ... como lo solicita JOSÉ ALEJANDRO LEE QUINTERO, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN CUARTA ALMONEDA del siguiente bien: Casa - habitación, ubicada en la calle Santiago Rodríguez, número 1426, de la colonia Santa Anita, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste 9.68 metros con calle Santiago Rodríguez, continua al noreste 13.15 metros con lote número 16, al sur 13.15 metros con otros propietarios, al oriente 8.00 metros con otros propietarios y al poniente 11.90 metros con lotes número 18 y 19, en la cantidad de \$409,246.02 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 02/100 M.N.); siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, haciéndose constar que en almoneda se tendrá como precio el referido, con deducción de un 10% quedando entonces en la cantidad de \$409,246.02 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 02/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio

Saltillo, Coahuila a 02 de febrero de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **599/2010**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL CUESTIONES FAMILIARES, promovido por el C. ANGEL ALBERTO BERKOWITZ OLVERA, en contra de la C. LORENA MONSERRAT RODRIGUEZ BERLANFA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.=

... se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada Incidental C. LORENA MONSERRAT RODRÍGUEZ BERLANGA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda Incidental de Cambio de Guarda y Custodia de su menor hija MARIÁNGELA BERKOWITZ RODRÍGUEZ instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA-

Saltillo, Coahuila, a 18 de Enero del 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del Expediente número **659/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por CLAUDIA ERIKA FLORES TORRES en contra de JULIAN JAVIER MORALES PONCE, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a veintiséis de enero de dos mil doce....

al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JULIAN JAVIER MORALES PONCE, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a JULIAN JAVIER MORALES PONCE, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. -

Saltillo, Coahuila, a 27 de Enero de 2012

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **860/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Rene de la Garza Giacomán, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de Marco Antonio Ayala de Luna, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: “...se señalan las trece horas con treinta minutos del día jueves uno de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 252 de la calle De la Cruz de la colonia Jardines del Valle de esta ciudad, construida sobre la manzana 70, lote 29, con una superficie de 525.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 metros y colinda con calle De la Cruz; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 08; al oriente mide 35.00 metros y colinda con lote número 30; al poniente mide 35.00 metros y colinda con lote número 28; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 175773, libro 1758, sección I de fecha dos de octubre de dos mil seis, valuado en autos en la cantidad de \$2,324,913.30 (dos millones trescientos veinticuatro mil novecientos trece pesos 30/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que resulte de rebajar un veinticinco por ciento el valor que del bien que tuvo para la primera almoneda. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, de la que se levanta esta acta para constancia de la misma y previa su lectura firman los que en ella intervinieron.- Doy Fe. Tres firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 23 de enero del 2011.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1261/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve RAFAEL CALZONCIT VELEZ, en contra de MARCELO, CLEOFAS, MARÍA ISABEL y PASCUALA de apellidos VELEZ, el C. Juez Primero de

Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a MARCELO, CLEOFAS, MARÍA ISABEL y PASCUALA de apellidos VELEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Saltillo, Coahuila, a treinta de enero de dos mil doce. Visto el escrito de cuenta y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; téngase a CALIXTO CALZONCIT MARTINEZ, por exhibiendo copia certificada de la declaración de herederos de fecha siete de noviembre del dos mil once, dictada dentro de los autos el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL CALZONCIT VELEZ tramitado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial, con lo cual se reconoce a CALIXTO CALZONCIT MARTINEZ el carácter de albacea de la sucesión de RAFAEL CALZONCIT VELEZ a quien deberá dársele la intervención legal que corresponda. Por otra parte, como lo solicita y por las razones que expone, expídasele de nueva cuenta los edictos ordenados en auto de fecha dos de julio del dos mil cuatro. Finalmente, en cuanto a la designación de abogado patrono que señala, dígamele al promovente que una vez que dicha designación la realice en términos de lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil, se acordara lo que en derecho corresponda. Lo anterior sin perjuicio de que se dé cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Saltillo, Coahuila, a quince de diciembre de dos mil once. Visto el oficio de cuenta, agréguese a sus antecedentes; comuníquese a las partes que los autos originales del presente expediente se encuentran en el local de este Juzgado para que promuevan lo que a su derecho convenga. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE por haberse dejado de actuar más de tres meses en el presente juicio, de conformidad con el artículo 211, fracción III, inciso a), del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 02 de febrero de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1485/2010**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, en su carácter de apoderado jurídico general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RICARDO MONTALVO VÁZQUEZ y ROSA SÁNCHEZ CERVANTES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta de este tribunal, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HABLES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: sobre los derechos que le correspondan a la parte demandada respecto de la casa habitación marcada con el número 155 de la calle Avellano, construida sobre el lote de terreno marcado con el número cuatro (04) de la manzana ochenta y nueve (89), ubicada en el fraccionamiento urbano habitacional El Alamo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 16.00 metros y colinda con lote 3; al sur mide 16.00 metros y colinda con lote 5; al oriente mide 9.00 metros y colinda con calle Avellano y al poniente mide 9.00 metros y colinda con lote 14; mismo que cuenta con una superficie de 144 metros cuadrados y que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: partida 228259, libro 2283, sección I, de fecha ocho de octubre de dos mil nueve, valuado en autos en la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila, 30 de enero de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RUBRICA)

14-17 Y 24 FEB.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT N: MARÍA IMELDA CEPEDA DE RAMÍREZ Y MARÍA VÁZQUEZ DE PÉREZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1615/2011-I** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DE LOS ANGELES ARREDONDO, en contra de la Administradora del Registro Público de Saltillo, María Imelda Cepeda de Ramírez y María Vázquez de Pérez; con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las

constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada María Imelda Cepeda de Ramírez y María Vázquez de Pérez, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de quince días ante este juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Enero de 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E

En los autos del expediente número **188/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HÉCTOR JAVIER LIÑAN GARCÍA Y/O JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la persona moral denominada UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA Y CANALIZACIONES DEL NORTE, S.A DE C.V. por conducto de quien legalmente la represente y MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre los siguientes bienes inmuebles: sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden al codemandado MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, sobre los siguientes inmuebles; 1) Lote de terreno y construcciones adheridas al mismo, ubicado en el kilómetro 3, de la Antigua Carretera Saltillo-Artega, actualmente denominado Boulevard Jesús Valdés Sánchez, número 2842, de esta ciudad, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$4'153,072.50 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$2'076,536.25 (DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 25/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras de la cantidad antes citada. 2) Lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 01, ubicado en la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento San Isidro, de esta ciudad, con un valor total \$1'293,885.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$646,942.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras de la cantidad antes citada e inscrito bajo la Partida número 99847, Libro 999, Sección I, de fecha dieciséis de enero del dos mil dos; 3) Lotes de terreno 2 y 4, ubicados en la manzana 01, de la calle Canadá, del Fraccionamiento Álamos, de esta ciudad, valor total \$2'344,455.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$1'172,227.50 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras de la cantidad antes citada, ambos bienes inscritos bajo la Partida número 104727, Libro 1048, Sección I, de fecha dos de mayo del dos mil dos, cantidades fijadas por el perito designado por la parte actora; siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Finalmente, se aclara que por error involuntario en diligencia de fecha siete de julio del dos mil once, se asentó que se señala fecha para audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo lo correcto que el señalamiento de la fecha de audiencia es para que tenga verificativo el remate de bienes en segunda almoneda, como se determinó en auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil once, lo anterior con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
(RÚBRICA) 21 Y 24 FEB 2 MAR.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **221/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por JESSICA MARIA BOTELLO JUAREZ en contra de FILIBERTO GOMEZ VAZQUEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a veintitrés de enero de dos mil doce... al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a FILIBERTO GÓMEZ VAZQUEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE... Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 27 de Enero de 2012

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **845/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MIRIAM GUADALUPE SAUCEDO VALDEZ en contra de VICTOR HUMBERTO PEREZ DAVILA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a tres de febrero de dos mil doce....

al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de VICTOR HUMBERTO PEREZ DAVILA en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber al demandado VICTOR HUMBERTO PEREZ DAVILA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 8 de Febrero de 2012

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1365/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO JIMENEZ GUERRERO, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su Apoderado Licenciado SANTOS RAUL CARRAL MONCADA, en contra de SERGIO BOCANEGRA ZORRILLA y ELSA MORIN CERVANTES DE BOCANEGRA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA MARTES SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 668 de la calle Uranio la cual se encuentra construida sobre el lote número 12 de la manzana 29 del Fraccionamiento Bonanza, de ésta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 2500, foja 19, libro 8-G, sección I de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 8.00 mts. y colinda con propiedad privada; al sur en 8.00 mts. y colinda con calle Uranio; al oriente en 18.00 mts. y colinda con lote 13; al poniente en 18.00 mts. y colinda con el lote 11, con superficie total de 144.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Piedras Negras, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a

disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Febrero de 2011

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1365/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por RUTH LUCILA RODRÍGUEZ RUIZ en contra de JAIME RAMÓN AUGUSTO LEÓN VALLADARES, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil doce, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -
Saltillo, Coahuila, a veintisiete de enero de dos mil doce.

[...] al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil,

se decreta el emplazamiento por edictos de JAIME RAMÓN AUGUSTO LEÓN VALLADARES, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a JAIME RAMON AUGUSTO LEON VALLADARES, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma

la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 31 de enero de 2012

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JÁSMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **1747/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTEM SOCIEDAD ANONINA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE GERARDO VALDÉS DELGADO y GLORIA ALICIA HERNANDEZ GAONA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Mercantil Civil de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial de Estado, en un local y en la tabla de avisos del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABLES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 625 de la calle Distrito Federal construida sobre el lote de terreno número 7 de la manzana 2 de la colonia República Oriente sector sur de esta ciudad, con una superficie de 420.00 metros cuadrados y colinda con el lote número 9, al sur mide 14.00 metros y colinda con calle Distrito Federal, al oriente mide 30.00metros y colinda con lote 6 y al poniente mide 30.00 metros y colinda con lote 8, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 190637, libro 1907, sección I de fecha treinta de agosto de dos mil siete, valuado en autos en la cantidad de \$1,950,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base de remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila, 31 de enero de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ALAMA LETICIA CERDA URBINA
RUBRICA 21-24 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **9/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRÉN JIMÉNEZ PÉREZ, promovido por NERET ARISBEL CARRIZALES ZERTUCHE, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 14 de febrero de 2012
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 24 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **14/2012**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA MATA GARCÍA, denunciado por GONZALO, BENITO, OCTAVIO, HORTENCIA, DELIA, SUSANA, OFELIA, YOLANDA, ANGÉLICA, IRMA, EDUARDO y ELIDA de apellidos GALVÁN MATA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de febrero de 2012
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
 (RÚBRICA) 24 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **21/2012** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LEANDRO DIAZ ROCHA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentada es TEODORA VÁZQUEZ FIERRO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
 (RÚBRICA) 24 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **36/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ATANASIO MARINES VARGAS y JOSEFINA GARCÍA VALDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, a fin de dar a conocer el Testamento y el albacea designado, haciéndoles saber que el denunciante es: MANUEL GARCIA MARINES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 20 de ENERO del 2012
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.
 (RÚBRICA) 24 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **56/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ RAMIRO VALDÉS VALDÉS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se

presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DOCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son: MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ CARDONA, GABRIELA ALONDRA Y ALEJANDRA DE APELLIDOS VALDÉZ GONZÁLEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 02 de Febrero del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RUBRICA)

24 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **76/2012**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JULIA CALZONCIT SOTO, promovido por ROGELIO JUÁREZ CALZONCIT, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efector de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 17 de febrero de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **84/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA MONICA MOLINA MARTINEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Gerardo Mata Rodríguez, Claudia Patricia y Ana Cecilia de Apellidos Mata Molina.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 08 de Febrero del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **94/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PANFILO RUIZ ZUÑIGA Y PETRA ESPINOZA CORTEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JUAN ANTONIO RUIZ ESPINOZA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **2042/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y ADELINA CASTILLA DE MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES CINCO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: ADELINA IRMA MARTÍNEZ TIJERINA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 26 de Enero del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 9 MAR



LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L .

Con fecha Jueves 30 de Junio del 2011, ante mi Lic. Maria Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Venustiano Carranza número 102, en Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: MANUELA HIPOLITO ZAMARRIPA, ENEDINA, RAMIRO, APOLINAR, GUILLERMA, MARCELINO, GRISELDA, LAURA NELY, MARISOL Y FIDEL EDUARDO, todos de apellidos MARTÍNEZ HIPÓLITO, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE FIDEL MARTÍNEZ CORTEZ, fallecido el 3 de Agosto de 2008, con domicilio conocido en la localidad de "La Tórtola", Municipio de General Cepeda, Coahuila, la primera cónyuge y los segundos hijos, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea a Apolinar Martínez Hipólito, con mismo domicilio. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores.

Ramos Arizpe, Coahuila a 1 de Julio del 2011.

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA

(SELLO Y RUBRICA)

(RÚBRICA)

24 FEB Y 9 M AR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
DE SENTENCIA**

En los autos del expediente número **981/2011**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los licenciados J. JESÚS SANTOS GONZÁLEZ Y/O ALBERTO LARA FERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos de CINSA, S.A. DE C.V., en contra de SERVICIOS DE MEDIOS ALTERNATIVOS, S.A. DE C.V., en su carácter suscriptor principal y ALFREDO CHÁVEZ SÁNCHEZ, en su carácter de aval, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó una resolución de fecha treinta y uno de enero del año dos mil doce.- SENTENCIA DEFINITIVA no. 25/2012. VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 981/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados J. JESÚS SANTOS GONZÁLEZ y/o ALBERTO LARA FERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos de CINSA, S.A. DE C.V., en contra de SERVICIOS DE MEDIOS ALTERNATIVOS, S.A. DE C.V., en su carácter de suscriptor principal y ALFREDO CHÁVEZ SÁNCHEZ, en su carácter de aval; y, Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora los Licenciados J. JESÚS SANTOS GONZÁLEZ y/o ALBERTO LARA FERNÁNDEZ en su carácter de Apoderados Jurídicos de CINSA, S.A. DE C.V., justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada SERVICIOS DE MEDIOS ALTERNATIVOS, S.A. DE C.V., en su carácter de suscriptor principal y ALFREDO CHÁVEZ SÁNCHEZ, en su carácter de aval, no compareció al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada SERVICIOS DE MEDIOS ALTERNATIVOS, S.A. DE C.V., en su carácter de suscriptor principal y ALFREDO CHÁVEZ SÁNCHEZ, en su carácter de aval, a pagar en favor de la parte actora la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) por concepto de suerte principal. Así mismo no ha lugar a condenar al pago de los intereses moratorios pactados vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente procedimiento, por las razones expuestas en el considerando tercero de la presente resolución; pago que deberá hacer dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del (los) bien(es) embargado(s) y, con su producto, pago al acreedor. QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados en esta instancia. SEXTO.- NOTÍFQUESE PERSONALMENTE, y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de

Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

SALTILLO, COAHUILA A 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

24 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de diecinueve de enero de dos mil doce, se presentaron los ciudadanos MARÍA ALTAGRACIA GALINDO HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS, RITA, HERBEY DAVID y SOFÍA ISELA de apellidos VELA GALINDO, a denunciar la muerte sin testar del señor ANTONIO VELA CARDONA, quien falleció el día treinta de enero de dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **77/2012**.

Manifiestan los denunciados MARÍA ALTAGRACIA GALINDO HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS, RITA, HERBEY DAVID y SOFÍA ISELA de apellidos VELA GALINDO, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor ANTONIO VELA CARDONA, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 24 de enero de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 10 Y 24 FEB



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 07 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C MARIA ANTONIETA FLORES HUERTA y MARCOS FRANCISCO ALVARADO FLORES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. FRANCISCO ALVARADO ORTIZ, ACAECIDO EL DIA 13 DE AGOSTO DEL 2009 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NUMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE ENERO DEL 2012

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2011, COMPARECIERON ANTE MI LAS C.C SAN JUANA ORALIA GARAY GARCIA y KARLA IVOON HERNANDEZ GARAY, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. CARLOS HERNANDEZ GARCIA, ACAECIDO EL DIA 09 DE JULIO DEL 2007 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LAS PRESUNTOS HEREDERAS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CALLE OCCIDENTAL NO. 302 DE LA COLONIA OCCIDENTAL EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE ENERO DEL 2012

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NUMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

I N F O R M A

Que el día 07-Siete de Diciembre del Dos Mil Once, comparecieron ante mí, la señora EMMA CATALINA RODRIGUEZ VILLARREAL, en su carácter de cónyuge supérstite; MANIFESTANDO: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ADALBERTO CARDENAS CARDENAS, acaecido en el municipio de San Buenaventura, Coahuila; el día 25 de Diciembre del 2006, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, asimismo compareciendo como ALBACEA la señora EMMA CARDENAS RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en la Calle Zaragoza numero 293 poniente de la Zona Centro, en San Buenaventura, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de la heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 11 de Enero de 2012.

LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **596/2006**, relativo al Procedimiento Especial de Alimentos, promovido por ADRIANA YUVISELA AGUILAR ESCOBEDO en contra de JOSÉ LUIS AGUILAR ARREAGA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ . -Monclova, Coahuila, a Veintisiete (27) de enero del año Dos Mil doce (2012). - - . . . Téngase al ocurso por desahogando la vista concedida en el auto que antecede, en consecuencia y dado que se desconoce el domicilio de la demandada incidental, se ordena el emplazamiento por edictos a la ciudadana ADRIANA YUVISELA AGUILAR ESCOBEDO, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber que el ciudadano JOSE LUIS AGUILAR ARREAGA, se presentó a demandarle INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA. haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda incidental en un término de veinticinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga, a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos, quedando a su disposición copia simple de la demanda incidental y anexos, selladas y cotejadas por la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civi del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.....”

Monclova, Coahuila, a 30 de Enero del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 14-17 Y 24 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

ASOCIACIÓN CIVIL “LA PUERTA ABIERTA”
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (31) treinta y uno de enero del año en curso, dictado en el expediente número **1570/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado MANUEL GUILLERMO MARTÍNEZ FABELA, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de la ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CASA HOGAR GALILEA A.C. en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El Licenciado MANUEL GUILLERMO MARTÍNEZ FABELA, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de la ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CASA HOGAR GALILEA A.C., se presentó ante éste Juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes Prestaciones: 1.- La declaración por parte de este Órgano Jurisdiccional de que en el caso de la especie a operado la prescripción adquisitiva a favor de la Asociación Civil Casa Hogar Galilea A.C., respecto del bien inmueble consistente en un lote de terreno sin fincar ubicado en la calle Victoriano Cepeda (actualmente calle Cuauhtémoc Norte 1614) de la colonia El Pueblo, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: por el Poniente que es su frente mide 88.00 metros y colinda con la calle Victoriano Cepeda (hoy calle Cuauhtémoc) por el Oriente que es su contrafrente mide 88.00 metros y colinda con calle dos de abril; por el Norte mide 183.00 metros y colinda con propiedad que era o es de los señores Martín Rodríguez y Mariano Ramos y por el Sur mide 173.00 metros y colinda con propiedad que era o es de Consuelo V. Santos, propiedad que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 44232, folio 58, del tomo 286, libro primero de la propiedad de fecha 20 de abril de 1959. 2.- Como consecuencia de lo anterior la escrituración correspondiente a favor de mi representada de que es la propietaria del bien inmueble de referencia, así como también la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de que CASA HOGAR GALILEA A.C. resulta ser el propietario del bien inmueble adquirido por prescripción, y la correspondiente cancelación de la partida con la cual se encuentra registrado el título de propiedad de la Asociación Civil demandada. 3.-El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibido de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 01 de febrero de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Zócalo que se edita en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 21-24 FEB Y 2 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **139/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO MARTINEZ GUTIERREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de febrero de dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FERNANDO MARTINEZ GUTIERREZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos GABRIELA, CLAUDIA, LUIS FERNANDO y LORENA GUADALUPE de apellidos MARTINEZ NIEVES, quienes son hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 10 febrero de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **160/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gonzalo Sergio Piña Segura, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 07 de Marzo de 2010.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de Febrero del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

24 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **160/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MELCHOR HECTOR AGUILAR ALEMAN, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MELCHOR HECTOR AGUILAR ALEMAN, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos SILVIA CEPEDA SILVA, NANCY VERÓNICA, SAUL y BERTHA MARGARITA de apellidos AGUILAR CEPEDA, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 15 de Febrero del 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 9 MAR



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O
N O T A R I A L.**

En esta fecha 10(diez) del mes de Febrero del año 2012(dos mil doce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: ENRICO ARTURO GASTONE EPIFANIA VON BERGER, ANNA GUADALUPE RITA CONCETTA EPIFANIA VON BERGER Y ELISABETTA LUISA EPIFANIA VON BERGER; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO EPIFANIA DELLA TORRE, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor ANTONIO EPIFANIA DELLA

TORRE, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, a ARTURO GASTONE EPIFANIA VON BERGER, quien tiene su domicilio en Avenida Río de Janeiro número 414, de la colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las trece horas, del día 19(diecinueve) de mes de Marzo del año 2012(dos mil doce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 10 de Febrero del 2012.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 24 FEB Y 9 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES ENRIQUE FRANCO ESTRADA Y ESTELA PIZARRO ESQUIVEL, PROMOVIDO POR LOS CC. RAMON FRANCO PIZARRO, SILVIA FRANCO PIZARRO Y NORMA ALICIA FRANCO PIZARRO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 17 DE MARZO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE FEBRERO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 24 FEB Y 9 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **254/2010** formado con el Juicio Ordinario Civil promovido por DIANA CORDOVA DE LA CRUZ Y REYNALDO RODRIGUEZ MENA, en contra de MARTHA LAURA RIOS SANTOS, VALERIANO GARCIA AGUIRRE Y AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se ordenó publicar un edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del lugar del juicio, los resolutive de la sentencia definitiva de fecha treinta de noviembre del dos mil once, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil, que en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a (30) treinta de noviembre del dos mil once (2011) -

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO: Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.-

SEGUNDO: La vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada fue la precedente

TERCERO: La parte actora DIANA CORDOVA DE LA CRUZ y REYNALDO RODRIGUEZ MENA acreditaron los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, por consiguiente se declara que ha operado a favor de DIANA CORDOVA DE LA CRUZ y REYNALDO RODRIGUEZ MENA la usucapión, y en consecuencia, de poseedores se han convertido en propietarios del inmueble consistente en: lote número 6 de la manzana 14, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; Al norte mide 5.00 mts y colinda con la calle Sauces: Al sur mide 5.00 mts y colinda con el sector V: Al oriente mide 15.00 mts y colinda con el lote 5 y al Poniente mide 15.00 mts y colinda con el lote 7. Con una superficie total de 75 metros cuadrados.

CUARTO: Una vez que cause ejecutoria la presente resolución remítanse al notario público que designe la parte actora las constancias necesarias para que proceda a la protocolización y en su oportunidad expedir el título de propiedad respectivo.

QUINTO: No se hace condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Conforme al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; y toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código de Procesal Civil, ésta

sentencia definitiva deberá notificársele mediante la publicación de edictos que contengan los puntos resolutive de la mencionada sentencia, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de ésta ciudad.- Así Definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-

Monclova, Coahuila, a 08 de Diciembre del 2011.

EL SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

24 FEB

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **1/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO RABAGO MARTÍNEZ, denunciado por JORGE ABEL RABAGO VALDES, en su carácter de Apoderado Legal de CONSUELO VALDES BOSQUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **36/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO OÑATE DE AVILA, denunciado por GUILLERMO, JOSE, JOSÈ ALBERTO, LEOVIGILDO y EUGENIA de apellidos OÑATE DE AVILA, ELENA, ELIA OLVIDO y EFRIN de apellidos OÑATE SANCHEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORA DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE ENERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**LIC. PATRICIO H. RUIZ MÚZQUIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MÚZQUIZ, COAHUILA.**

A V I S O

El Licenciado PATRICIO H RUIZ MUZQUIZ titular de la Notaría Pública Número Trece del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en el despacho marcado con el número 213 de la calle Santa Rosa de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha 12 de enero del presente año, ANTE MI comparecieron JOSE HONORIO VALENZUELA CAMACHO y MAYELA GUADALUPE ROMO CAMACHO, solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTTESTAMENTARIO a bienes de la señora GUADALUPE CAMACHO GARZA, respecto de quien acreditan con las actas correspondientes, tener la calidad de DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA. Los comparecientes acordaron desempeñar ambos el cargo de ALBACEA y para los efectos que correspondan señalaron el domicilio en la calle Santa Rosa número 105 de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila, en vigor, publíquese en dos ocasiones de diez en diez días.

Cd. Melchor Múzquiz, Coahuila, a 17 de enero del 2012

LIC. PATRICIO H. RUIZ MUZQUIZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TRECE DEL DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

PAVIMENTOS VILLARREAL
DOMICILIO IGNORADO

En los autos del expediente número **153/2011**, relativo al Juicio Civil Reivindicatorio, promovido MARÍA DE JESÚS ELIZABETH CAMPOS GONZÁLEZ, por sus propios derechos en contra de EDGAR ARIEL GUERRERO MARTÍNEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

El doce de diciembre de dos mil once, la suscrita secretaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil, da cuenta a la Juez, con escrito del Licenciado JAVIER ALEJANDRO PALACIOS RODRÍGUEZ, recibido a las (13:00) trece horas del día (08) ocho del mes y año en curso. CONSTE.- Sabinas, Coahuila, a doce de diciembre de dos mil once- - A sus antecedentes el escrito de cuenta; al aparecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones y desprendiéndose de los mismos, que no se localizó el domicilio de la codemandada PAVIMENTOS VILLARREAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la diversa codemandada, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintinueve de marzo del año en curso, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. DOY FE.- LIC. R.C.B.A. JUEZ.- LIC. M.L.G.L. SIRIA. RUBRICAS”

Se expide éste Edicto a fin de que se sir va citar a PAVIMENTOS VILLARREAL; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de ésta región.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **8/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MORIN IBARRA, denunciado por FRANCISCA ARRIAGA CASTILLO Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Enero de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad en el Expediente Número **30/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PÉREZ RAMÍREZ, denunciado por ROSALIA PADILLA ESCOBEDO Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que

tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 31 de Enero de 2012.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 24 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **78/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL DE LA GARZA SALAZAR, denunciado por JOSEFINA GUAJARDO FLORES Y OTROS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE FEBRERO DE 2012
 EL C. SECRETARIO
C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 24 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **79/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIRSO CRUZ MÁRQUEZ, denunciado por NICOLASA ROBLEDO MORENO, MARÍA DE LOS ÁNGELES, JOSÉ IGNACIO, ROGELIO, MARÍA ANDREA, ROSA IRENE, ENRIQUE y FRANCISCA GRACIELA de apellidos CRUZ ROBLEDO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE FEBRERO DE 2012
 LA C. SECRETARIA
C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
 (RÚBRICA) 24 FEB Y 9 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **28/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELESTINO MUÑOZ MUÑOZ, denunciado por los ciudadanos APOLONIA RAMÍREZ LÓPEZ, BALTAZAR, MARTÍN, J. JESÚS, ELISEO, GABRIEL, GREGORIO, JUANA, JOSÉ DE LA LUZ, FLORINA, MA. OFELIA y PETRA de apellidos MUÑOZ RAMÍREZ, y por auto de fecha (20) veinte de enero del año (2012) dos mil doce, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELESTINO MUÑOZ MUÑOZ, quien falleció en esta ciudad el día (30) treinta de diciembre de (2011) dos mil once, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, casado; de nacionalidad mexicana; de (86) ochenta y seis años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 23 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con Fundamento en el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento que se presentaron ante mí C. MARIA DOLORES, OSCAR Y MARIA VERONICA de apellidos RAMIREZ HERNANDEZ Y TERESA DE JESUS RAMIREZ SEPULVEDA en su carácter de tutor dativo del menor RAUL RAMIREZ HERNANDEZ, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRA JUDICIAL a bienes de los C. OSCAR RAMIREZ SEPULVEDA y MARIA DE LOURDES HERNANDEZ HERNANDEZ, Publíquese el presente edicto por dos veces de diez en diez días, en un periódico de los de mayor circulación en la localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan a Juicio todos aquellos que se crean con derecho a la SUCESION INTESTAMENTARIA.

Piedras Negras, Coahuila., a 12 de Diciembre del 2011

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
NOTARIO PUBLICO 16

SAOA-691003-5A4

(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

DUPLICADO DE EDICTO

C. AMADO GALLEGOS CARDENAS
DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 38/2011.

La Señora CRISTAL ALEXANDRA SALAS GALLEGOS, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, para que se presente dentro del presente negocio a hacer valer sus derechos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 09 DE ENERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.

(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 2 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO:

- LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1017/2006**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ROGELIO AVANGLIANO ISAIS, EN CONTRA DE ADRIANA MARÍA PALACIOS SUÁREZ Y RAYMUNDO NAVARRO; SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de febrero del año dos mil doce.-

Visto el escrito del Licenciado JOSÉ DE MONSERRAT ACOSTA GONZÁLEZ, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes, con fundamento en el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el diverso 1411 del Código de Comercio, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: LOTE 7 DE LA MANZANA 1 DE LA AVENIDA RÍO GRIJALVA NÚMERO 713 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA TERESA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA GRIJALVA; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 20; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 8; AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 6, CON SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 47.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 9121, FOJA 80, LIBRO 20, SECCIÓN I DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE 1995, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE

ADRIANA MARÍA PALACIOS SUAREZ; valuado en autos en la cantidad de \$175,750.00(CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando a postores.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE. - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 03 DE FEBRERO DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 FEB

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil once, se presentaron VIRGINIA ADAME GUTIERREZ y SERGIO ALFREDO CASTELLANOS ADAME a denunciar el fallecimiento de ALFREDO CASTELLANOS LOPEZ, quien falleció el día tres de Marzo de dos mil once, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **1582/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de ESPOSA e HIJO del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 04 de Enero de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil once, se presento la C. GLORIA DE SANTIAGO CASTAÑÓN, a denunciar el fallecimiento de los Ciudadanos EMILIO DE SANTIAGO LOPEZ y URANIA CASTAÑÓN CEDILLO DE SANTIAGO, fallecieron por orden de aparición, los días VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO y PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **1591/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **254/2005**, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO en contra de JESÚS ALVARADO URBINA Y MARÍA DEL REFUGIO BUENO ESCAMILLA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-

"FINCA URBANA CONSTRUIDA EN EL LOTE No. 2, DE LA MANZANA 8, DE LA ZONA 1, DEL POBLADO NCPA BENJAMÍN Y URIAS, MUNICIPIO DE HIDALGO, DURANGO. CON UNA SUPERFICIE DE 1,843.61 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 43.45 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO; AL SUROESTE 42.30 METROS CON SOLAR NÚMERO 1; AL SURESTE 3.45 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO; Y AL NOROESTE 43.27 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, TENIENDO COMO COLINDANCIA AL SURESTE, SOLAR 3. QUE EN EL LIBRO No. 1, TOMO IV DE LA PROP. INDICE DE DOCUMENTOS AGRARIOS Y FEDERALES Y BAJO EL NÚMERO 2783 DE FECHA 12 DE ENERO DE 1998, SE ENCUENTRA REGISTRADO A NOMBRE DEL SEÑOR JESÚS ALVARADO URBUINA."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, en la tabla de avisos del Juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Santa María del Oro, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente número **302/2009** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOMOTRIZ LAGUNERA, S.A DE C.V. en contra de MARTHA LETICIA GARCÍA RODRÍGUEZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ASIA, LOTE 24 DE LA MANZANA B FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 16.00 METROS CON LOTE 26; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE ASIA y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 23.

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 575, FOJA 222, LIBRO 20-C, SECCIÓN I, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de aviso de este Tribunal.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 14 de DICIEMBRE del 2011

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la ciudadana Imelda Hernández Gómez, por sus propios derechos a promover juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de los ciudadanos Juan Jesús Maynez Hernández y Jaime Maynez Hernández, que se tramita bajo el expediente judicial número **716/2010** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado

que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Jesús Maynez Hernández y Jaime Maynez Hernández, con fundamento en el artículo 212 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 27 de Septiembre del año dos mil once.

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **739/2008**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JIMSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. en contra de INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., EL C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“25.- CIRCUITO SUR LOTE 25, DEL FRACCIONAMIENTO CIPRESES DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 140.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 26; AL SURORIENTE EN 20.36 METROS COLINDA CON EL LOTE 24 Y VIALIDAD CIPRESES SUR ; AL NORORIENTE EN 5.59 METROS COLINDA CON CIRCUITO CIPRESES SUR; AL SURPONIENTE EN 9.40 METROS COLINDA CON LIMITE DE PROPIEDAD ANTES PARCELA 79, BAJO LA PARTIDA 18112 Y 18157, LIBRO 182, SECCION I DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2003, EN FAVOR Y DOMINIO DE INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. “

Sirve de base para el remate la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10 % del valor de dicho bien que sirva de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 9 de Enero del año 2012.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **582/2011**, promovido por JOSE GARCIA DOMINGUEZ, en contra de JORGE ANTONIO OLIVAS ROCHA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 340 DE LA CALLE VEINTICINCO DEL FRACCIONAMIENTO CUARTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 12, DE LA MANZANA 167 CON SUPERFICIE DE 131.94 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 21.99 METROS CON LOTE 9, AL SUR EN 21.99 METROS CON LOTE 13. AL ORIENTE EN 6.00 METROS CON LOTE 6. AL PONIENTE EN 6.00 METROS CON LA CALLE 25, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO 5796, FOLIO 137, LIBRO 18-B, SECCIÓN I, DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 1987.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de los dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 03 de Enero de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 14 Y 24 FEB



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **661/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SALVADOR VÁZQUEZ LÓPEZ Y ROSARIO MAYELA GUERRERO CASTRO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en tercera almoneda la venta del inmueble embargado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$99,900.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) del inmueble consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 54 DE LA CALLE INGLATERRA EDIFICADA SOBRE EL LOTE 165 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 164; AL SUR 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 166; AL ORIENTE 7.00 METROS COLINDA CON AVENIDA INGLATERRA; AL PONIENTE 7.00 METROS COLINDA CON LOTE 114

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 23223, LIBRO 233, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2004, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 17 enero del 2012.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 14 Y 24 FEB



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **475/2011** PROMOVIDO POR EL C. FERMIN CUELLAR MÜLLER EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE "SCRAP II" S. DE R. L DE C. V., FRENTE A LA C. CLAUDIA TERESA SALAS SALAZAR, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a cuatro de Agosto del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FERMIN CUELLAR MÜLLER, con el carácter de Apoderado Legal de la parte actora, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza la notificación por medio de edictos a la Ciudadana CLAUDIA TERESA SALAS SALAZAR; en consecuencia, expídase a el interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. DOY FE. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE AGOSTO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 2 MAR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **477/2011**, PROMOVIDO POR EL Licenciado FERMIN CUELLAR MÜLLER en su carácter de apoderado legal de la sociedad denominada "SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. EN CONTRA DE MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ VELAZQUEZ -

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -

Torreón, Coahuila, a cuatro de agosto del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO FERMIN CUELLAR MULLER, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza la notificación por medio de edictos a la parte demandada MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ VELAZQUEZ.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221, último párrafo del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE AGOSTO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **876/2010**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA, en contra de MA. DEL SOCORRO VILLEGAS GONZÁLEZ Y LIDIA VILLEGAS ALCALÁ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...CONDominio DE LA CALLE NARDO 157-A DEL LOTE 5 DE LA MANZANA 62, CON JARDÍN DELANTERO Y PATIO TRASERO DE LA COLONIA LA DALIA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.89 METROS CON CASA 157; AL SUR EN 5.89 METROS CON LOTE 6; AL ORIENTE EN 5.00 METROS CON ÁREA COMÚN; AL PONIENTE 5.00 METROS CON ÁREA COMÚN, ÁREA PRIVATIVA CON SUPERFICIE DE 29.45, ÁREA COMÚN CON SUPERFICIE DE 43.00 METROS, bajo la partida 1368, foja 112, libro 11-F, sección I de fecha 07 siete de Octubre de 1993, a nombre de MA. DEL SOCORRO VILLEGAS GONZÁLEZ.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. .

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$130,170.00 (CIENTO TREINTA MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 03 de Febrero del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **1481/2011**, PROMOVIDO POR LUIS GARCIA SERNA, EN CONTRA DE BCH S.A. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a once de enero de dos mil doce.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESUS MARCOS RANGEL VELA, en su carácter de abogado patrono de la parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada BCH, S.A., en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.-CONSTE. Dos firmas ilegibles. DOY FE.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE ENERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha quince de diciembre del año dos mil once, se presentaron los C.C. PAULA

NERY GOMEZ, EFRAIN ANTONIA Y LETICIA de apellidos BARRON NERI, a denunciar el fallecimiento del C. SERAFIN BARRON NAVARRO, quien falleció el día SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, lo anterior para los efectos legales correspondiente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1671/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSO Y PADRE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE ENERO DEL AÑO 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 24 FEB Y 9 MAR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **129/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. SERGIO CONTRERAS FLORES, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil doce, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Puma numero 249 del Sector San José 1 del Fraccionamiento los Viñedos de esta ciudad de Torreón, Coahuila, construida sobre el lote de terreno marcado con el numero 10, manzana 7, sector San José 1, con una superficie total de 256.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al norte 25.00 metros y colinda con lote de terreno 11;

Al sur 25.00 metros y colinda con lote de terreno 9;

Al este 10.48 metros y colinda con lote de terreno 25;

Al oeste 10.00 metros y colinda con calle Puma,

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad de esta ciudad, bajo la partida 76349, libro 764, sección Ide fecha 01 de junio 2007 a favor y dominio del C. SERGIO CONTRERAS FLORES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$894,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) , valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON COAHUILA A 10 DE FEBRERO DE 2012

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 24 FEB Y 6 MAR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **516/2010**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL FRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE JOSE ALFREDO RENTERIA CONTRERAS Y MARIA ISABEL DEL TORO DE RENTERIA, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: -

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DEL DESIERTO CENTRAL NUMERO 901, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 09 DE LA MANZANA 142 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 147.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE: 21.000 METROS COLINDA CON LOTES 10,11 Y 12; AL SURORIENTE 21.00 METROS COLINDA CON LOTE 08; AL NORORIENTE 07.00 METROS COLINDA CON CALLE DESIERTO CENTRAL; Y AL SURPONIENTE 07.00 METROS COLINDA CON LOTE 51. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 6980, LIBRO 27-A, FOLIO 89, SECCIÓN II POR HIPOTECA A BANAMEX S.A.-

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. -

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE ENERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA) 24 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****E D I C T O
PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del Expediente número **546/2006**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ERNESTO ICAZBALCETA LERMA, MARIA CRISTINA ZEPEDA RINCON DE ICAZBALCETA, MARIA MARCELA PEREZ LOPEZ y CONSUELO LOPEZ VIUDA DE PEREZ, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO.- 51/2011

Torreón, Coahuila, a veintiocho de febrero dos mil once.- **V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente 546/2006 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. ERNESTO ICAZBALCETA LERMA, MARÍA CRISTINA CEPEDA RINCÓN DE ICAZBALCETA, MARÍA MARCELA PÉREZ LÓPEZ Y CONSUELO LÓPEZ VIUDA DE PÉREZ y ; Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido en los artículos 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve. PRIMERO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando ÚNICO de esta resolución, se declara nulo el emplazamiento practicado a los CC. ERNESTO ICAZBALCETA, MARÍA CRISTINA CEPEDA RINCÓN DE ICAZBALCETA, como deudores y los CC. MARÍA MARCELA PÉREZ LÓPEZ Y CONSUELO LÓPEZ VIUDA DE PÉREZ como Causahabientes, consecuentemente se declara nulo todo lo actuado, a partir de la publicación de edictos, ordenada por auto de fecha 23 de marzo del año 2010, en tales condiciones SEGUNDO: Se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la forma que en derecho corresponda. TERCERO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil por ante el C. Secretario que autoriza y da fe"-.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

En el cual, por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

Torreón, Coahuila; a 20 de Octubre 2011.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A"

(RÚBRICA) 24 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 1141/2005

E D I C T OCC. FERNANDO PONCE MEDINILLA
Y DORA SILVIA RIOS DE PONCE.-

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1141/2005 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, continuado por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S.R.L. DE C.V. en contra de FERNANDO PONCE MEDINILLA Y DORA SILVIA RIOS DE PONCE se ha dictado sentencia definitiva y auto aclaratoria, del cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del Estado, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente:

Torreón, Coahuila a (16) dieciséis de mayo de (2011) dos mil once.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y seguido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de FERNANDO PONCE MEDINILLA y DORA SILVIA RIOS DE PONCE, tramitado bajo el expediente número 1141/2005, y; Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver y se resuelve:

I.- Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

II.- RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., probó los hechos constitutivos de su acción, y los demandados FERNANDO PONCE MEDILLINA Y DORA SILVIA RIOS DE PONCE, no comparecieron a juicio a dar contestación debida de la demanda instaurada en su contra, en consecuencia:

III.- Se declara vencido en forma anticipada el Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria celebrado de origen por los demandados FERNANDO PONCE MEDILLINA Y DORA SILVIA RIOS DE PONCE con BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, el día (11) once de Julio de (1987) mil novecientos ochenta y siete.

IV.- Se condena a los demandados FERNANDO PONCE MEDILLINA Y DORA SILVIA RIOS DE PONCE a pagar a RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., la cantidad de \$51,255.00 (CINCUENTA Y UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital vencido, en los términos del contrato base de la acción; la cantidad de \$30,373.34 (TREINTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), por concepto de intereses vencidos causados a la fecha del certificado contable que se acompaña, conforme al contrato base de la acción; la cantidad de \$1,850.37 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 37/100 M.N.), por

concepto de incumplimiento en el pago de pólizas de seguro, más las que se sigan generando hasta la conclusión del presente asunto y se calculen en liquidación de sentencia; la cantidad de \$7,897.61 (SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios adeudados a la fecha de la certificación contable, más lo que se sigan generando hasta la conclusión del presente asunto y se calculen en liquidación de sentencia.

V.- Se condena a los demandados, al pago de las costas de la instancia.

VI.- Se concede a los demandados el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hacen sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. - VII.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, antes Tercero Mercantil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - DOY FE. - - - - -DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS””.-

AUTO INSERTO:

A los (30) treinta días del mes de mayo de (2011) dos mil once, el C. LICENCIADO GERARDO MORENO IBARRA Secretaria de acuerdo y tramite de la adscripción, da cuenta al C. Juez de un escrito recibido el día veintitrés del mes y año señalado.- CONSTE. -

Torreón, Coahuila, a (30) treinta de Mayo de 2011 dos mil once.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. RAUL RAMIREZ SANCHEZ, y como lo solicita, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil del estado, se aclara la sentencia definitiva pronunciada por este tribunal con fecha dieciséis de mayo del presente año en el sentido de que la misma debe ser notificada a la parte demandada solo sus puntos resolutive y por una sola vez en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del ordenamiento procedimental de la materia en cita. Lo anterior forma parte integra de dicha sentencia definitiva para los efectos legales correspondientes.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencias en ésta ciudad, y Secretario de acuerdo y trámite Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, que autoriza y da fe.- -DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS””.- - -

Torreón, Coah., a 20 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

24 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. DOLORES REYES GODOY, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ GODOY CARRILLO Y MERCEDES SÁNCHEZ JAQUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **766/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DE 2011.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 9 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **294/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada ELENA MARINA GOMEZ MENA, endosataria en procuración de SANTIAGO HERNÁNDEZ, seguido por el Licenciado ESTEBAN S. ZUL NUÑEZ, en contra de FELIPE DE JESUS SÁNCHEZ ESCAREÑO, y en el cual se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble ubicado en el Barrio de Camiseta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- mide 60.00 metros y colinda con calle vecinal o calle sin nombre, AL SUR.- mide 60.00 metros y colinda con el señor Fermín Olvera, AL ORIENTE- mide 10.00 metros y colinda con porción del mismo propietario vendedor y AL PONIENTE.- mide 10.00 y colinda con porción del mismo propietario vendedor, con una superficie de total de 600.00 metros cuadrados, inscritos bajo partida 5704, folio 5, libro 43 a, sección I de fecha 08 de febrero de 2001 y sirviéndose de cantidad de base del remate, \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviéndose de postura legal la que cubra las terceras partes de dicha cantidad. Ordenándose la Publicación de Edictos, anunciando la venta del bien inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 19 de Enero de 2012

EL SECRETARIO “B” DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

Licenciado FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 FEB

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com